



INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2019-2020

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

PERÍODO: SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

I.- INTRODUCCIÓN

El artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera elaborará, semestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor para las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que el informe verifique que no se dio cumplimiento a las medidas incluidas en el plan y esto motivara el incumplimiento del objetivo de estabilidad, se aplicarán las medidas coercitivas del artículo 25.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

El Ayuntamiento de A Coruña constató un incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2018, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación: 11.058.006,45 €
- Incumplimiento da regla de gasto: 2.339.396,82 € sobre un techo máximo de 212.026.006,84 €

Ante este incumplimiento, el ayuntamiento aprobó inicialmente un PEF 2019-2020 el 31 de julio de 2019, y tal como establece el artículo 23.4 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad, fue remitido la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda, que en el ejercicio de las competencias en



materia de tutela financiera de los Entes Locales, atribuida a la Comunidad Autónoma en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobó este PEF de forma definitiva el 18 de septiembre de 2019.

El citado PEF indica que el incumplimiento de la regla de gasto en el año 2018 fue debido a la utilización del remanente de tesorería como fuente de financiación, no pudiéndose, por lo tanto, atribuir el incumplimiento a causas estructurales.

III- MEDIDAS Y PROYECCIONES DEL PLAN

El PEF aprobado no recoge medidas cuantificadas para corregir el exceso de techo de gasto en el período 2019 y 2020. De acuerdo con las previsiones económico-presupuestarias formuladas, se mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera en su conjunto durante la vigencia del plan, así como el cumplimiento de la regla de gasto.

Resultado de todo esto, se proyectaban los siguientes **objetivos en el PEF aprobado:**

Liquidación 2019:

- Capacidad de financiación: 23.232.488,80 €
- Cumplimiento de la regla de gasto, con un gasto computable estimado de 220.153.269,56€, sobre un techo máximo de ese mismo importe.

Liquidación 2020:

- Capacidad de financiación: 18.981.002,14 €
- Cumplimiento de la regla de gasto con un margen de 3.11.657,87 sobre un techo máximo de 226.317.561,11 €

IV.- LIQUIDACIÓN DE 2019 Y EJECUCIÓN DEL PEF

Una vez comprobada la información relativa a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, así como al informe de seguimiento realizado por la intervención municipal



correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019, la entidad presenta los siguientes resultados:

- Capacidad de financiación: 3.669.507,05 €
- Incumplimiento de la regla de gasto fijada por el PEF por importe de 4.763.493,17€ sobre un techo máximo de 220.153.269,56 €

El encaje en el PEF vigente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 presenta a su vez los siguientes resultados:

Concepto	Importe
LIQUIDACIÓN 2019	
(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	3.669.507,05
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	-4.763.493,15
(C) Nivel de Deuda Viva	37.425.577,03
OBJETIVOS DEL PEF PARA 2019	
CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2019(Form. 3.1 PEF)	23.232.488,80
(E) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2019	-19.562.981,75
Fórmula de cálculo: (E)=(A)-(D)	
CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO	
(F) Gasto computable Liquidación 2019	224.916.762,70
(G) Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2019(Form. 3.2 PEF)	220.153.269,53
(H) Cumplimiento/Incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2019	-4.763.493,17
Fórmula de cálculo: (H)=(G)-(F)	

Según el informe de la intervención municipal sobre la liquidación del ejercicio 2019, la causa fundamental de este incumplimiento fueron los deberes correspondientes a sentencias judiciales por expropiaciones del Castro de Elviña que por importe de 12.777.186,55 € fueron contabilizadas en la cuenta 413 .

CONCLUSIÓN

A vista dos datos sobre a liquidación del ejercicio 2019, se concluye lo siguiente:

- Se cumple la estabilidad presupuestaria, con una capacidad de financiación de 3.669.507,05 €
- Se incumple la regla de gasto por un importe de 4.763.493,17 € con respecto al objetivo previsto en el PEF de 220.153.269,53 €.



Debido a estos incumplimientos en el ejercicio 2019, primero de vigencia del PEF, el Ayuntamiento de A Coruña se encuentra en el ámbito de aplicación del artículo 25 de la LOEOSF, por lo que había debido adoptar acuerdos de no disponibilidad de créditos y las medidas adicionales que considere precisas en el presupuesto de 2020 que le permitan recuperar la senda de estabilidad y crecimiento marcada por el PEF 2019-2020.

De aplicarse las medidas precisas, se estima el cumplimiento del Plan a su finalización

Santiago de Compostela, mayo de 2020